



ACUERDO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-026/2019.

ACTOR: KENDOR GREGORIO MACÍAS MARTÍNEZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE POSTULACIONES DE CANDIDATURAS DEL PRI Y LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PRI.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de abril del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor, con el oficio TEEA-OP-0135/2019, por el que el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal, remite a esta ponencia un oficio del Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 314 y 317 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, 136 y 137 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 1, 2, 4, 5, 8 y 9 de los Lineamientos para la Substanciación y Resolución del Juicio para la protección de los Derechos Político-electorales del ciudadano, el juicio electoral y asunto general competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Autoridad responsable informa cumplimiento de sentencia. Agréguese a los autos para que obre como corresponda, el oficio del Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes, por el que informa los actos que realizó para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.

Resérvese dar vista al actor, hasta en tanto se reciba el cumplimiento por parte de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, para los efectos legales conducentes.



NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**


**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**